



LA ALIANZA

para la Protección de la Niñez y Adolescencia
en la Acción Humanitaria

RESUMEN

NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

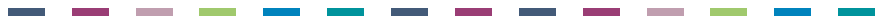


Edición 2019

La Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria (la Alianza) es una red global de organismos operacionales, instituciones académicas, encargados de formular políticas, donantes y profesionales. Su misión es apoyar los esfuerzos de los actores humanitarios para lograr intervenciones de protección de la niñez y adolescencia eficaces y de alta calidad en entornos humanitarios de refugiados y no refugiados. La Alianza logra esto principalmente facilitando la colaboración interinstitucional en materia de protección de la niñez y adolescencia y elaborando normas y herramientas técnicas.

La Alianza prevé un mundo en el que los niños y niñas estén protegidos contra el abuso, el abandono, la explotación y la violencia en todos los entornos humanitarios.

www.alliancecpha.org/es



Esta es la versión resumida de la edición de 2019 del manual de las *Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria (NMPNA)*. Todos los principios y normas en la versión electrónica de este resumen están vinculados al manual completo.

Para obtener más información o apoyo, póngase en contacto con la Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria en cpms.wg@alliancecpha.org.

Cita Sugerida: La Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria, *Resumen - las Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria, Edición 2019, 2020.*

INTRODUCCIÓN

La protección de la niñez y adolescencia es la prevención del abuso, el abandono, la explotación y la violencia contra los niños y niñas, y la respuesta a los mismos. Una protección eficaz de la niñez y adolescencia se basa en las capacidades existentes y refuerza la preparación *antes de que* se produzca una crisis. Durante las crisis humanitarias, las intervenciones oportunas apoyan la salud física y emocional, la dignidad y el bienestar de los niños, niñas, las familias y las comunidades.

La protección de la niñez y adolescencia salva vidas.

La protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria incluye actividades específicas realizadas por actores locales, nacionales e internacionales de protección de la niñez y adolescencia. También incluye los esfuerzos de los actores no especializados en la protección de la niñez y adolescencia que tratan de prevenir y combatir el abuso, el abandono, la explotación y la violencia contra los niños y niñas en entornos humanitarios, ya sea a través de programas incorporados o integrados.

Las poblaciones afectadas, por definición, se enfrentan a cierto nivel de vulnerabilidad a los riesgos relacionados con las crisis. Los niños y niñas - menores de 18 años - se enfrentan a riesgos adicionales y específicos. Los actores humanitarios siempre deben evaluar el bienestar de los niños y niñas que:

- Están solos y separados;
- Tienen discapacidades intelectuales y físicas;
- Estén casados y/o son padres;
- Son jefes de hogar;
- Son sobrevivientes de violencia sexual;
- Han sido reclutados o están asociados con fuerzas o grupos armados;
- Son o se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transexuales o intersexuales; y
- Viven o trabajan en la calle.

SOBRE LAS NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA (NMPNA)

EL PROPÓSITO DE LAS NMPNA

Las NMPNA han sido desarrolladas para apoyar a todos los actores humanitarios en el fortalecimiento de la protección de la niñez y adolescencia en su trabajo al:

- Establecer principios comunes entre quienes trabajan en la protección de la niñez y adolescencia;
- Fortalecer la coordinación entre los actores humanitarios;
- Mejorar la calidad y la responsabilidad de los programas de protección de la niñez y adolescencia y sus efectos en los niños y niñas;
- Definir el ámbito profesional de la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria;
- Proporcionar una síntesis de buenas prácticas y aprendizaje hasta la fecha; y
- Fortalecer la incidencia y la comunicación sobre los riesgos, las necesidades y las respuestas en materia de protección de la niñez y adolescencia.

LA ESTRUCTURA DE LAS NMPNA

Cada norma sigue la misma estructura:

- **Introducción:** Información general sobre el tema.
- **La norma:** Una oración que resume cómo esa área puede proteger a los niños y niñas en la acción humanitaria.
- **Acciones clave:** Actividades sugeridas de preparación, prevención y respuesta para ayudar a cumplir con cada norma.
- **Mediciones:** Indicadores, metas y notas de orientación para medir el progreso con respecto a la norma.
- **Notas orientativas:** Cuestiones prioritarias, consideraciones éticas o deficiencias de conocimiento relacionadas con la norma.
- **Referencias:** Documentos de orientación y herramientas para la ejecución de las acciones clave.
- **Iconos:** Símbolos que resaltan temas clave como el desplazamiento y la prevención.

Encontrará recursos adicionales, indicadores y un glosario ampliado en los anexos en línea: **www.alliancecpha.org/es/CPMS_home**

LA EDICIÓN 2019 DE LAS NMPNA



ESTA EDICIÓN FORTALECE:

- Las acciones clave, la orientación y los indicadores, utilizando las evidencias más recientes y las mejores prácticas;
- La función de los actores y las comunidades locales en la protección de la niñez y adolescencia;
- Rendición de cuentas a los niños y niñas;
- Contextos de refugiados, desplazados y migrantes;
- Entornos de enfermedades infecciosas;
- La prevención de los daños a la protección de la niñez y adolescencia;
- Temas transversales como género, adolescentes y consideraciones ambientales; e
- Integración y colaboración con otros sectores;
- Indicadores completos, mensurables y realistas.

LAS NMPNA Y OTRAS DIRECTRICES

Las *NMPNA* se basan en un marco jurídico internacional que incluye la ley internacional de los derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. El principal instrumento de derechos humanos en el que se basan las *NMPNA* es la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de la Niña (CDN).

Las *NMPNA* están estrechamente relacionadas con otras normas humanitarias como parte de la Asociación de Normas Humanitarias (HSP). A partir de 2019, la HSP incluían siete normas humanitarias, entre ellas el Manual Esfera y las Normas Mínimas para la Educación (INEE). Los miembros de las HSP trabajan juntos para promover la calidad y la responsabilidad en la acción humanitaria.

Las *NMPNA* también se basan en la Carta Humanitaria y en la Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas

LAS NMPNA EN CONTEXTO

Estas normas deben adaptarse, o “contextualizarse”, al contexto pertinente. Algunas acciones clave pueden ser priorizadas o se pueden añadir nuevas acciones clave. Las notas de orientación y los indicadores pueden modificarse para reflejar el contexto o para permitir un enfoque por etapas.

Las *NMPNA* pueden ser utilizadas a nivel de agencias e interinstitucional para:

- Planificar y calcular el costo de las intervenciones humanitarias;
- Establecer expectativas comunes para la calidad de los servicios de protección de la niñez y adolescencia en todos los sectores;
- Establecer principios comunes entre los diferentes actores, por ejemplo, dentro de un mecanismo de coordinación de la protección de la niñez y adolescencia;
- Supervisar y evaluar la calidad y la efectividad de las intervenciones humanitarias;
- Inducir y capacitar al personal o a los socios;
- Desarrollar planes de preparación; e
- Incidir en cuestiones y recursos de protección de la niñez y adolescencia.

TEMAS INTERSECTORIALES PARA LAS NMPNA

Muchas cuestiones intersectoriales se integraron deliberadamente en toda las *NMPNA* y deben tenerse en cuenta en todas las intervenciones de protección de la niñez y adolescencia en el marco de la acción humanitaria. Estas incluyen:

- Características de los niños y niñas y factores de riesgo relacionados con el género, la primera infancia, la adolescencia, la discapacidad, etc.;
- Intervenciones tales como asistencia en efectivo y cupones, programas móviles y registro civil;
- Principales riesgos de protección relacionados con el tráfico, el medio ambiente y los brotes de enfermedades infecciosas;
- Preocupaciones únicas para los entornos urbanos, de refugiados, desplazados internos y migrantes; y
- Enfoques preventivos para la protección de la niñez y adolescencia.

PRINCIPIOS

Los diez principios presentados en las *NMPNA* son clave para la aplicación total y cumplimiento de las normas. Deben informar todas nuestras acciones.

- Supervivencia y desarrollo
- No discriminación e inclusión
- La participación de los niños y niñas
- El interés superior del niño
- Mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar exponerlas a mayores daños.
- Garantizar el acceso de las personas a una asistencia imparcial en función de sus necesidades y sin discriminación
- Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la violencia, la coerción o la privación deliberada, ya sea amenazada o real.
- Ayudar a las personas a reclamar sus derechos
- Fortalecer los sistemas de protección de la niñez y adolescencia
- Fortalecer la resiliencia de los niños y niñas en la acción humanitaria

PRINCIPIOS DE “LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DE LA NIÑA (CDN)”

1. Supervivencia y desarrollo:

Los actores humanitarios deben tener en cuenta los efectos del contexto humanitario y de la respuesta en: a) el cumplimiento del derecho del niño y de la niña a la vida y b) el desarrollo físico, psicológico, emocional, social y espiritual del niño y de la niña.

2. No discriminación e inclusión:

Los actores humanitarios deben identificar y abordar de manera proactiva las causas y las pautas de la discriminación y la exclusión, y promover el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas de protección de la niñez y adolescencia.

3. La participación de los niños y niñas:

Los trabajadores humanitarios deben proporcionar a los niños y niñas el tiempo y el espacio para participar de manera significativa en todas las decisiones relacionadas con la preparación y la respuesta ante las situaciones de emergencia.

4. El interés superior del niño, la niña y el adolescente:

Se debe evaluar y tener en cuenta el interés superior del niño, la niña y el adolescente en todas las acciones o decisiones que le conciernen, tanto en la esfera pública como en la privada.

PRINCIPIOS DEL MANUAL ESFERA

5. Mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar exponerlos a más daños:

Debe ofrecerse asistencia humanitaria de manera que se reduzcan los riesgos a los que pueden verse expuestos los niños, niñas y sus familias, al tiempo que se satisfacen sus necesidades con dignidad.

6. Garantizar el acceso de las personas a asistencia imparcial según sus necesidades y sin discriminación:

Los trabajadores humanitarios deben utilizar los principios humanitarios y las leyes pertinentes para impugnar cualquier medida que prive deliberadamente a los niños, niñas y a sus familias de sus necesidades básicas.

7. Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la potencial o actual violencia, coerción o privación deliberada:

Todas las respuestas de protección de la niñez y adolescencia (y los actores) deben tratar de aumentar la seguridad de los niños y niñas, facilitar los esfuerzos de los propios niños, niñas y sus familias para mantenerse seguros y reducir la exposición de los niños y niñas a los riesgos.

8. Ayudar a las personas a reclamar sus derechos:

Los actores humanitarios deben incidir por el respeto de los derechos de los niños y niñas y el cumplimiento del derecho internacional que apoye a un entorno de protección.

PRINCIPIOS ESPECÍFICOS DE LAS NMPNA

9. Fortalecer los sistemas de protección de la niñez y adolescencia:

Las leyes, las instituciones, las capacidades y otros elementos de los sistemas de protección de la niñez y adolescencia deben ser fortalecidos para adaptarse a la evolución de las situaciones políticas y de crisis.

10. Fortalecer la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria:

El programa debe basarse en los puntos fuertes de los niños, niñas y adolescentes, reducir los riesgos y apoyar las relaciones positivas entre los niños y niñas, las familias y las comunidades.

PILAR 1: NORMAS PARA ASEGURAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las normas de la 1 a la 6 ofrecen una visión orientada a la protección de la niñez y adolescencia sobre los principales componentes del programa en todos los contextos humanitarios. No sustituyen a las herramientas existentes sobre estos temas.

- Coordinación,
- Recursos humanos,
- Comunicaciones e incidencia,
- Gestión del ciclo del programa,
- Gestión de la información, y
- Monitoreo de la protección de la niñez y adolescencia.

Todas estas normas están directamente relacionadas con la *Norma Humanitaria Esencial en materia de calidad y rendición de cuentas (CHS)*. La garantía de la calidad en estas seis esferas es esencial para todos los esfuerzos de preparación y respuesta en materia de protección de la niñez y adolescencia.

Como con todas las normas de este manual, los principios de las *NMPNA* descritos en el capítulo anterior deben ser respetados y considerados al implementar estas normas.

NORMA 1: COORDINACIÓN

Las autoridades, las agencias humanitarias, las organizaciones de la sociedad civil y las poblaciones afectadas coordinan acciones para proteger a todos los NNA afectados de manera oportuna y eficiente.

La coordinación mejora la eficacia y la eficiencia de las respuestas humanitarias. Los sistemas de coordinación tienen los mismos objetivos en cada situación, pero la estructura cambia según la crisis específica, las características de la población afectada y la capacidad del gobierno para abordar las cuestiones de protección. La norma se dirige tanto a los jefes de los grupos de coordinación como a los miembros.

NORMA 2: RECURSOS HUMANOS

Los servicios de protección de la niñez y adolescencia son brindados por personal y asociados con competencia comprobada en sus áreas de trabajo y guiados por procesos y políticas de recursos humanos que promueven acuerdos de trabajo equitativos y medidas para proteger a los NNA del maltrato por parte de trabajadores humanitarios.

Los organismos humanitarios deben velar por que todas las personas que prestan servicios de protección de la niñez y adolescencia en el marco de la acción humanitaria desarrollen las habilidades y los conocimientos especializados necesarios para realizar su labor y para que todos los niños, niñas y los miembros de la comunidad estén protegidos mediante el cumplimiento de las políticas y los procedimientos. Reconoce que el personal necesita apoyo para realizar su trabajo con eficacia.

NORMA 3: COMUNICACIONES E INCIDENCIA

Los temas relacionados con la protección de la niñez y adolescencia se apoyan y se comunican respetando la dignidad del niños y niñas, sus intereses superiores y su seguridad.

Las comunicaciones y la incidencia eficaces -incluidos los textos, las imágenes, el audio, el vídeo y otros canales- pueden contribuir a la autoexpresión, la protección y el empoderamiento de los niños y niñas. Las comunicaciones y la incidencia en contextos humanitarios deben tratar de influir y responsabilizar a todos los titulares de deberes y derechos. Las evaluaciones de riesgo deben realizarse antes de las comunicaciones y el trabajo de incidencia para identificar y mitigar cualquier impacto negativo potencial en los niños, niñas, las familias y las comunidades.

NORMA 4: GESTIÓN DEL CICLO DEL PROGRAMA

Todos los programas de protección de la niñez y adolescencia se diseñan, planifican, gestionan, supervisan y evalúan a través de procesos y metodologías estructurales que se basan en los recursos y las capacidades ya existentes, responden a riesgos y necesidades de protección de la niñez y adolescencia y están en continua adaptación gracias al aprendizaje y la evidencia.

La gestión del ciclo del programa es el proceso cíclico de diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de programas. Esta norma ofrece un enfoque de protección de la niñez y adolescencia a la gestión del ciclo del programa al incluir consideraciones relacionadas al desarrollo infantil y a los derechos del niño y de la niña en la acción humanitaria.

NORMA 5: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información actualizada necesaria para la acción de protección de la niñez y adolescencia se recopila, procesa/analiza y se comparte de acuerdo con los principios internacionales de protección de la niñez y adolescencia y con pleno respeto de la confidencialidad, la protección de datos y los protocolos para compartir información.

Siempre que sea apropiado, la información debe compartirse con los actores pertinentes para fortalecer la coordinación, fundamentar la adopción de decisiones estratégicas y apoyar las actividades de incidencia. La información sólo debe recopilarse y compartirse de acuerdo con protocolos robustos de protección de datos contextualizados y de intercambio de información, y con el consentimiento/ asentimiento informado de los niños, niñas y padres o cuidadores.

NORMA 6: MONITOREO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los datos e información objetivos y oportunos sobre los riesgos de protección de la niñez y adolescencia se recopilan, gestionan, analizan y utilizan con principios, seguridad y colaboración para permitir una prevención basada en la evidencia y acciones de respuesta.

El monitoreo de la protección de la niñez y adolescencia se refiere al examen periódico y sistemático (monitoreo) de los riesgos, las violaciones a los derechos y las capacidades en materia de protección de la niñez y adolescencia en un contexto humanitario específico. El propósito es producir evidencia que pueda ayudar a adaptar las intervenciones existentes o a identificar nuevas intervenciones.

PILAR 2: NORMAS SOBRE LOS RIESGOS DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Este pilar abarca las áreas básicas de trabajo relacionadas con los siete riesgos principales de la protección de la niñez y adolescencia en entornos humanitarios:

- Peligros y daños,
- Maltrato físico y emocional,
- Violencia sexual y basada en género (VSBG),
- Salud mental y trastornos psicosociales,
- Niños, niñas y adolescentes vinculados con fuerzas y grupos armados
- El trabajo infantil, y
- Niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados.

Para entender el riesgo de un niño o niña, necesitamos entender la naturaleza del riesgo y la vulnerabilidad individual del niño o niña a ese riesgo. La vulnerabilidad de un niño o niña puede reducir su resiliencia y su capacidad para resistir el riesgo. Las vulnerabilidades pueden estar dentro de la familia, la comunidad y/o la sociedad del niño o niña y también pueden estar relacionadas con sus propios conocimientos, habilidades y desarrollo físico, social y emocional.

Estos riesgos no pueden abordarse de forma aislada, por lo que las siete normas están relacionadas entre sí. Un niño o niña puede estar experimentando múltiples riesgos al mismo tiempo. Siempre es necesario mirar la situación del niño o niña de manera integral, identificando las vulnerabilidades y fortalezas asociadas a cada niño o niña y su entorno.

Se deben tomar medidas para prevenir y responder a cada una de las áreas de riesgo discutidas en este pilar, según sea relevante para el contexto.

NORMA 7: PELIGROS Y DAÑOS

Todos los niños, niñas, adolescentes y cuidadores conocen y están protegidos contra lesiones, afectaciones y muerte por peligros físicos y ambientales, y los NNA con lesiones o afectaciones reciben el apoyo físico y psicosocial oportuno.

Las crisis humanitarias pueden aumentar los peligros y riesgos cotidianos, así como crear otros nuevos, especialmente para los niños y niñas desplazados en entornos desconocidos. Esta norma aborda la prevención y la respuesta a los peligros físicos y ambientales involuntarios que lesionan, deterioran y matan a los niños y niñas en las crisis humanitarias. Se requiere la recopilación de datos multisectoriales, el análisis y programas.

NORMA 8: MALTRATO FÍSICO Y EMOCIONAL

Los niños y niñas están protegidos contra el maltrato físico y emocional y tienen acceso a servicios de respuesta en un contexto apropiado y específico a su género, edad o discapacidad.

Maltrato es cualquier acción, incluyendo la falta de acción, que resulta en daño, posible de daño, o amenaza de daño contra un niño o niña. Esta norma trata tanto la prevención como la respuesta al abuso físico y emocional y al descuido que ocurren en una variedad de entornos, como en el hogar, la escuela y la comunidad.

NORMA 9: VIOLENCIA SEXUAL Y BASADA GÉNERO (VSBG)

Todos los niños y niñas están informados y protegidos contra la violencia sexual y basada en género y tienen acceso a servicios de respuesta dirigidos a los sobrevivientes apropiados a su género, edad, discapacidad, etapa de desarrollo y antecedentes culturales/religiosos.

La violencia sexual y basada en género es generalizada, pero a menudo está oculta y no es denunciada. Todos los actores humanitarios deben asumir que está sucediendo. Mitigar, prevenir y responder a la violencia sexual y de género contra los niños y niñas son intervenciones que salvan vidas y que requieren una respuesta multisectorial bien coordinada y sensible.

NORMA 10: SALUD MENTAL Y TRASTORNOS PSICOSOCIALES

Los niños y niñas y sus cuidadores experimentan una mejora de la salud mental y el bienestar psicosocial.

Las crisis humanitarias pueden causar sufrimiento psicológico y social inmediato y a largo plazo a los niños, niñas y a los cuidadores. Los actores humanitarios deben dar prioridad a las intervenciones que ayuden a reducir la angustia de los niños, niñas y los cuidadores, a promover su capacidad de recuperación y, cuando proceda, remitir a los niños y niñas a los servicios especializados. La norma señala la importancia de los apoyos a nivel comunitario y del programa en todas las etapas del desarrollo infantil.

NORMA 11: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS CON FUERZAS Y GRUPOS ARMADOS

Todos los niños y niñas están protegidos contra el reclutamiento y la utilización por fuerzas o grupos armados, se les libera y se reintegran efectivamente después del reclutamiento y la utilización en todos los contextos del conflicto armado.

Los niños, incluidas las niñas, que son utilizados o reclutados por las fuerzas armadas o los grupos armados a menudo se ven obligados a presenciar, experimentar y cometer abusos, explotación o violencia. Los actores humanitarios deben adoptar medidas para prevenir el reclutamiento y la utilización de niños y niñas y abordar las consecuencias negativas inmediatas y a largo plazo para los niños y niñas, las familias y las comunidades mediante programas multisectoriales de reintegración basados en la comunidad, así como la abogacía por la desvinculación de todos los niños y niñas asociados o reclutados.

NORMA 12: TRABAJO INFANTIL

Todos los niños y niñas están protegidos contra el trabajo infantil, especialmente contra las peores formas de trabajo infantil, que pueden estar relacionadas o empeorar debido a las crisis humanitarias.

El trabajo infantil es cualquier trabajo que priva a los niños y niñas de su niñez y adolescencia, de su potencial y de su dignidad. Afecta negativamente la educación de los niños y niñas y/o su bienestar general. Los actores humanitarios deben unirse para proporcionar apoyo de prevención específico a los niños y niñas en situación de riesgo, dar prioridad a la retirada urgente de los niños y niñas de las peores formas de trabajo infantil y proporcionar servicios mínimos para satisfacer las necesidades urgentes de protección de los niños y niñas trabajadores.

NORMA 13: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SEPARADOS Y NO ACOMPAÑADOS

La separación familiar se previene, y los NNA separados y no acompañados reciben atención y protección de manera oportuna, segura, adecuada y accesible de acuerdo con sus derechos e intereses superiores.

Los niños y niñas no acompañados y separados de sus familias han perdido la protección a nivel familiar cuando más la necesitan. Además de causar angustia emocional, las separaciones pueden impedirles acceder a la asistencia humanitaria y agravar otros riesgos o preocupaciones en materia de protección. La respuesta humanitaria debe trabajar para reducir la separación, reunir a los niños y niñas con sus familiares y proporcionarles una atención provisional de calidad basada en la familia cuando sea necesario.

PILAR 3: NORMAS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ADECUADAS

Este pilar establece estrategias clave para prevenir y responder a los riesgos para la protección de la niñez y adolescencia esbozados en el Pilar 2:

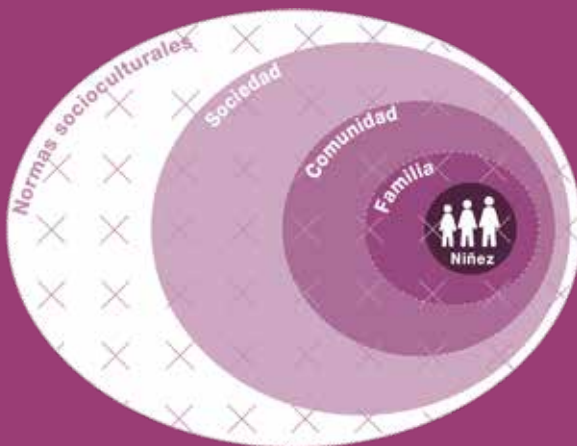
- Aplicación de un enfoque socio-ecológico a los programas de protección de la niñez y adolescencia,
- Actividades de grupo para el bienestar infantil,
- Fortalecimiento de los entornos familiares y de cuidado,
- Enfoques a nivel comunitario,
- Gestión de casos,
- Cuidado alternativo,
- Justicia para los niños, las niñas y adolescentes.

El Pilar 3 ha sido desarrollado para reflejar el modelo socio-ecológico y el pensamiento de los sistemas de protección de la niñez y adolescencia (véase el Principio 9), promoviendo un enfoque global e integrado para la protección de los niños y niñas. Cuando procede, las normas del Pilar 3 también están alineadas con las estrategias de INSPIRE.

El modelo socio-ecológico ayuda a identificar las maneras en que los factores a niveles interconectados influyen en el desarrollo y el bienestar del niño y niña:

- Los niños y niñas participan activamente en la protección y el bienestar de sus compañeros y de *sí mismos*.
- Los niños y niñas son criados principalmente en sus *familias*, pero a veces este estrato incluye a otros parientes cercanos.
- Las familias están anidadas en las *comunidades*.
- Las comunidades forman las *sociedades* más amplias.

El modelo socio-ecológico proporciona un marco concreto que apoya el pensamiento sistémico para el programa de protección de la niñez y adolescencia. El modelo examina una situación completa para (a) identificar todos los diferentes elementos y factores y (b) comprender cómo se relacionan e interactúan entre sí. En lugar de considerar una sola cuestión de protección o un servicio específico por sí solo, el pensamiento sistémico considera toda la gama de problemas a los que se enfrenta el niño o niña, sus causas fundamentales y las soluciones disponibles a todos los niveles. Promueve un programa flexible que integra nuevos aprendizajes y se adapta en consecuencia a lo largo de la implementación.



NORMA 14: APLICACIÓN DE UN ENFOQUE SOCIO-ECOLÓGICO A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los niños, niñas, las familias, las comunidades y las sociedades reciben apoyo para proteger y cuidar a los niños y niñas.

Un enfoque “socio-ecológico” de la protección de la niñez y adolescencia diseña enfoques integrados que funcionan en asociación con el niño, la niña, su familia, la comunidad y la sociedad, así como con las normas socioculturales. Esto incluye abordar las leyes y políticas, la financiación adecuada y los servicios de bienestar social y de registro de nacimientos.

NORMA 15: ACTIVIDADES DE GRUPO PARA EL BIENESTAR INFANTIL

Los niños y niñas reciben apoyo por medio del acceso a actividades grupales planificadas que (a) fomenten la protección, el bienestar y el aprendizaje y (b) que se impartan de forma segura, inclusiva, contextualizada y apropiada dependiendo de la edad.

La participación regular y constante de los niños y niñas en actividades de calidad y en grupo puede tener un impacto positivo en su bienestar, mejorar su capacidad de resiliencia y reducir su estrés. Estas actividades promueven protección, proporcionando un espacio seguro para que los niños y niñas aprendan y se expresen, identificando a los niños y niñas que son vulnerables o que están experimentando daños en la protección de la niñez y adolescencia, y apoyando un proceso de remisión apropiado.

NORMA 16: FORTALECIMIENTO DE LOS ENTORNOS FAMILIARES Y DE CUIDADO

Deben fortalecerse los entornos familiares y de cuidado para promover el desarrollo saludable de los niños y niñas y protegerlos de maltratos y otros efectos negativos originados de la adversidad.

El cuidado incluye tanto acuerdos formales y legales como acuerdos informales en los que el cuidador no tiene responsabilidad legal. Las intervenciones a menudo se centran en aumentar la salud mental y el bienestar psicosocial de los cuidadores y en reforzar los comportamientos de atención y protección de los niños y niñas.

NORMA 17: ENFOQUES A NIVEL COMUNITARIO

Los niños y niñas viven en comunidades que promueven su bienestar y previenen el abuso, el abandono, la explotación y la violencia contra los niños y niñas antes, durante y después de las crisis humanitarias.

Los enfoques a nivel comunitario apoyan a los miembros de la comunidad para proteger a los niños y niñas y garantizar su derecho a un desarrollo saludable. Los actores humanitarios deben tratar de comprender las capaci-

dades comunitarias existentes que promueven los derechos, la seguridad, el desarrollo, el bienestar y la participación de los niños y niñas.

NORMA 18: GESTIÓN DE CASOS

Los NNA y las familias que se enfrentan a problemas de protección de la niñez y adolescencia en entornos humanitarios son identificados y sus necesidades son atendidas a través de un proceso individualizado de gestión de casos, que incluye el apoyo directo personalizado y la remisión a los proveedores de servicios competentes.

La gestión de casos es un enfoque para abordar las necesidades de un niño o niña que está en riesgo de sufrir daños o que ha sufrido daños. El niño o niña, su familia y la comunidad son apoyados por un trabajador social de manera sistemática y oportuna a través de apoyo directo y remisiones. Se proporciona apoyo individualizado, coordinado, integral y multisectorial para problemas complejos y a menudo relacionados con la protección de la niñez y adolescencia.

NORMA 19: CUIDADO ALTERNATIVO

Todos los NNA sin la protección y la atención adecuada deben recibir el cuidado alternativo de acuerdo a sus derechos, sus necesidades específicas, sus deseos y en el interés superior del niño/niña, priorizando el cuidado basado en la familia y en los acuerdos que proporcionen una atención estable.

El “cuidado alternativo” es el cuidado proporcionado a los niños y niñas por cuidadores que no son padres biológicos o cuidadores primarios habituales. Cada contexto tiene diferentes formas de cuidado alternativo que se ajustan a las normas, prácticas, leyes y políticas culturales locales. Las opciones de cuidados alternativos deben basarse, en la mayor medida posible, en la familia y estar supervisadas en cuanto a su calidad.

NORMA 20: JUSTICIA PARA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES

Todos los niños, niñas y adolescentes en contacto con sistemas de justicia formales e informales durante una crisis humanitaria son tratados de una manera amigable para los NNA y no discriminatoria en conformidad con las normas internacionales y reciben servicios adaptados a sus necesidades e interés superior.

Una crisis puede aumentar o cambiar las maneras en que los niños y niñas entran en contacto con los sistemas de justicia y puede proporcionar una oportunidad única para fortalecer los sistemas que de otro modo podrían resistirse al cambio. Esta norma incluye esfuerzos para proteger a los niños y niñas mediante la mejora del contenido y la aplicación de las leyes formales y obligatorias, incluso en tiempos de crisis, así como intervenciones que intentan identificar y superar los riesgos que pueden presentar los sistemas de justicia.

PILAR 4: NORMAS PARA TRABAJAR ENTRE DISTINTOS SECTORES

Los riesgos asociados a la protección de la niñez y adolescencia están estrechamente relacionados con la labor de otros sectores debido a que los niños y niñas tienen necesidades y capacidades que son relevantes en toda la gama de la acción humanitaria. No tener en cuenta estos riesgos puede conducir a un uso ineficiente de los recursos, a daños adicionales o a un aumento de los riesgos, y a la reducción de los resultados para los niños y niñas. El Pilar cuatro sitúa la protección en el centro de la respuesta humanitaria y proporciona orientación sectorial sobre enfoques integrados, programación conjunta e incorporación de la protección de la niñez y adolescencia, mediante las siguientes normas:

- Seguridad alimentaria y protección de la niñez y adolescencia,
- Medios de subsistencia y protección de la niñez y adolescencia,
- Educación y protección de la niñez y adolescencia,
- Salud y protección de la niñez y adolescencia,
- Nutrición y protección de la niñez y adolescencia,
- Agua, saneamiento e higiene (WASH) y protección de la niñez y adolescencia,
- Vivienda y asentamiento y protección de la niñez y adolescencia,
- Gestión de asentamientos y protección de la niñez y adolescencia.

Estas normas deben utilizarse conjuntamente con las normas sectoriales (por ejemplo, Esfera, INEE).



El programa conjunto y el programa integrado representan un proceso continuo. El enfoque apropiado debe ser determinado por las organizaciones y los mecanismos de coordinación interinstitucional

- La fase de emergencia (como la estabilidad);
- Accesibilidad;
- Capacidad disponible;
- Sistemas locales existentes;
- Mecanismos de financiación, etc.

NORMA 21: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Todos los niños y niñas afectados por las crisis humanitarias viven en entornos de seguridad alimentaria que mitigan y responden a los riesgos para la protección de la niñez y adolescencia.

La inseguridad alimentaria aumenta los riesgos para la protección de la niñez y adolescencia, incluidas las estrategias negativas de supervivencia como el abandono, el matrimonio infantil y el trabajo infantil. La protección de la niñez y adolescencia puede integrarse en cada uno de los cuatro pilares de la seguridad alimentaria -disponibilidad, accesibilidad, estabilidad y utilización- con el fin de apoyar el bienestar y la protección de los niños y niñas.

NORMA 22: MEDIOS DE VIDA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los cuidadores y los niños y niñas en edad de trabajar tienen acceso a un apoyo adecuado a fin de fortalecer sus medios de subsistencia.

Cuando se reduce la capacidad de una familia para satisfacer las necesidades básicas, los niños y niñas pueden correr el riesgo de sufrir todas las formas de abuso, abandono, explotación y violencia. Los programas de empoderamiento económico y de medios de vida deben integrar la protección de la niñez y adolescencia para garantizar que las intervenciones tengan un efecto protector y no aumenten el riesgo de que los niños y niñas sufran daños.

NORMA 23: EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Todos los niños y niñas tienen acceso a una educación de calidad que sea protectora e inclusiva y que promueva la dignidad y la participación en todas las actividades esenciales.

La protección de la niñez y adolescencia y la educación están estrechamente vinculadas. La falta de acceso a la educación repercute negativamente en el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas. Los riesgos en materia de protección de la niñez y adolescencia pueden impedir que los niños y niñas accedan a la educación o pueden disminuir los resultados educativos. Esta norma proporciona orientación para ayudar a los actores de educación y de protección de la niñez y adolescencia a trabajar juntos y apoyar el bienestar y la educación de los niños y niñas.

NORMA 24: SALUD Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Todos los NNA tienen acceso a servicios de calidad de protección de la salud que reflejen sus puntos de vista, edades y necesidades de desarrollo.

Los programas de salud y protección de la niñez y adolescencia desempeñan un papel fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los niños y niñas en la acción humanitaria. Apoyar la salud de los niños y niñas aumenta sus factores de protección, mientras que apoyar la protección de los niños y niñas mejora su salud física y bienestar general.

NORMA 25: NUTRICIÓN Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los NNA y sus tutores, en especial mujeres y niñas embarazadas o en periodo de lactancia, tienen acceso a servicios de nutrición seguros, adecuados y apropiados.

Los desequilibrios nutricionales y las violaciones de los derechos a menudo empeoran en tiempos de crisis, cuando los cuidadores luchan por proporcionar alimentos, ingresos y atención sanitaria a sus familias. Los actores de nutrición y protección de la niñez y adolescencia, pueden trabajar juntos para mejorar los resultados generales para los niños y niñas, especialmente durante la primera infancia y la adolescencia.

NORMA 26: AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE (WASH) Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Que todos los niños y niñas tengan acceso a servicios de agua, sanidad e higiene apropiados que apoyen su dignidad y minimicen los riesgos de violencia física y sexual y explotación.

El personal de protección de la niñez y adolescencia y de agua, saneamiento e higiene (WASH) debe trabajar en conjunto para ofrecer intervenciones seguras y apropiadas que se adapten a las necesidades de los niños y niñas y que los protejan a ellos y a sus cuidadores. La colaboración puede incluir la prestación de servicios de agua, saneamiento e higiene (WASH) en las intervenciones de protección de la niñez y adolescencia la sensibilización conjunta y el cambio de comportamiento, el fortalecimiento de instalaciones de agua, saneamiento e higiene (WASH) accesibles y amigables para los niños y niñas, e intervenciones de gestión de la higiene menstrual para las niñas.

NORMA 27: VIVIENDA Y ASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Todos los NNA y sus cuidadores tienen una vivienda apropiada que cubre sus necesidades básicas, entre ellas, seguridad, protección y accesibilidad.

Un refugio y asentamientos adecuados son esenciales para que las familias y las comunidades estén sanas y seguras. Las intervenciones en los refugios y los asentamientos deben integrar la protección de la niñez y adolescencia para proteger a las familias de los daños contra la protección de la niñez y adolescencia y los desalojos forzados.

NORMA 28: GESTIÓN DE ASENTAMIENTOS Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Las actividades relacionadas con la gestión de asentamientos abordan los asuntos relacionados con las necesidades y protección de los NNA afectados por un desplazamiento forzado.

La coordinación y la gestión de campamentos tienen por objeto apoyar unas condiciones de vida equitativas y dignas y el acceso a los servicios de asistencia y protección para las poblaciones de refugiados, desplazados internos y migrantes. Un enfoque integrado significa que la administración del campamento y los trabajadores de protección de la niñez y adolescencia trabajen juntos para garantizar que en los entornos de los campamentos se reduzcan los riesgos para la protección de la niñez y adolescencia, ofrezcan oportunidades para la participación significativa de los niños y niñas y dispongan de vías de remisión eficaces para que los niños y niñas y otras personas informen acerca de las preocupaciones y riesgos pertinentes.

NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

Seguridad, dignidad y derechos

Acceso a una asistencia imparcial

Ayudar en la recuperación

NORMAS PARA ASEGURAR UNA RESPUESTA DE CALIDAD EN LA PROTECCIÓN DE LA NNA

1. Coordinación
2. Recursos humanos
3. Comunicación e Incidencia
4. Gestión del ciclo del programa
5. Gestión de la información
6. Monitoreo de la protección de la niñez y adolescencia

NORMAS SOBRE LOS RIESGOS DE LA PROTECCIÓN DE LA NNA

7. Peligros y daños
8. Maltrato físico y emocional
9. Violencia Sexual y basada en género (VSBG)
10. Salud mental y trastornos psicosociales
11. NNA vinculados con fuerzas y grupos armados
12. Trabajo Infantil
13. NNA separados y no acompañados

NORMAS PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS ADECUADAS

14. Aplicación de un enfoque socio-ecológico a los programas de protección de la NNA
15. Actividades de grupo para el bienestar infantil
16. Fortalecimiento de los entornos familiares y de cuidado
17. Enfoques a nivel comunitario
18. Gestión de casos
19. Cuidado alternativo
20. Justicia para los niños, las niñas y adolescentes

NORMAS PARA TRABAJAR ENTRE DISTINTOS SECTORES

21. La seguridad alimentaria y la protección de la infancia
22. Medios de subsistencia y protección de la NNA
23. Educación y protección de la niñez y adolescencia
24. Salud y protección de la niñez y adolescencia
25. Nutrición y protección de la niñez y adolescencia
26. Agua, saneamiento e higiene y protección de la NNA
27. Vivienda y asentamiento y protección de la NNA
28. Gestión de asentamientos y protección de la NNA

Supervivencia y desarrollo

Participación infantil

No discriminación

Interés superior del niño y de la niña

Fortalecer la resiliencia de los niños y niñas

Fortalecer los sistemas de protección de la niñez

Ayudar a las personas a reclamar sus derechos